

CONVOCATORIA DE SEMINARIOS PROA+ CURSO 2024 – 2025

La Dirección Provincial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, a través de la Unidad de Programas Educativos (en adelante UPE), realiza la presente convocatoria para Seminarios PROA+ que se constituyan en su ámbito de actuación durante el curso escolar 2024/2025 de acuerdo con los plazos y requisitos que, a continuación, se exponen. Esta convocatoria sigue la normativa establecida en la Orden EDU/2886/2011, de 20/10/2011 (B.O.E. de 28/10/2011) por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de actividades de formación permanente del profesorado.

Se trata de un programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y el Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Toda la información, así como la documentación necesaria, está disponible en el siguiente enlace: <https://www.educacionfpydeportes.gob.es/contenidos/ba/ceuta-melilla/melilla/portada/formacion-profesorado/gt-y-sem.html>

1.- Definición:

El Seminario tiene por objeto la reflexión conjunta, el debate interno y el intercambio de experiencias, que servirán para profundizar en el estudio de determinadas cuestiones educativas.

2.- Solicitud de participación:

El/la coordinador/a deberá enviar a upeformacion@edumelilla.es y registrar en el registro único de la Dirección Provincial (red SARA), la siguiente documentación:

- La **SOLICITUD** debidamente cumplimentada. (La firma el/la coordinador/a)
- **Certificado** de la secretaría del centro con el visto bueno de la dirección que acredite la pertenencia al claustro de los/as participantes en el Seminario, según **ANEXO I**. (Lo firma el/la secretario/a del centro).
- **ANEXO III**. Incluyendo la licencia Creative Commons que se elija, firmado a mano por quienes integren el Seminario. (Firma el/la coordinador/a)
- Toda la documentación deberá ir **firmada digitalmente** y en **formato PDF**.

El **plazo de presentación** de la documentación se extiende desde el 21 de octubre hasta el 6 de noviembre de 2024. Una vez analizadas todas las propuestas de Seminarios, el equipo asesor de la U.P.E. se pondrá en contacto con los/as



Fondos Europeos



coordinadores/as.

3.- Requisitos de participación y funcionamiento.

- Las reuniones serán **obligatorias y presenciales**.
- Para poder constituirse como Seminario deberán tener un **mínimo de 8 y hasta un máximo de 20 integrantes**.
- Todos los componentes deberán ser **docentes en activo** en el ámbito del MEFPyD y pertenecer al mismo centro educativo que forme parte del programa PROA+.
- En el ámbito de esta convocatoria extraordinaria:
 - a) Los y las participantes podrán ser integrantes de otro seminario o grupo de trabajo no relacionados con el programa PROA+.
 - b) En cada centro se podrán llevar a cabo simultáneamente **2 Seminarios PROA+ diferentes con las siguientes temáticas:**

1. **Elaboración del PEM y del PAP**
2. **Rendición de cuentas pedagógicas**
3. **Trabajamos por una escuela inclusiva PROA+**

- c) Los y las participantes **podrán optar por uno de estos tres seminarios propuestos**.

- El número de horas programadas **no deberán ser menos de 20 ni más de 50**, y las sesiones tendrán un mínimo de una hora y un máximo de dos de duración
- Estas reuniones **no podrán coincidir con el horario lectivo de los participantes** y no se contabilizarán las horas dedicadas al desarrollo de actividades en el aula ni las tareas de obligado cumplimiento.
- Los materiales que realice el Seminario no podrán ser los propios de la labor docente.
- La coordinación la llevará a cabo un/a docente en activo, a quien se le podrá reconocer, en función de las tareas desarrolladas, hasta un tercio más del número de horas que al resto de los participantes. **En cada centro podrá haber un máximo de dos coordinadores/as** de los diferentes seminarios PROA+. Quien coordine el programa PROA+ solo podrá pertenecer a un seminario.

Código seguro de Verificación : GEN-56df-11ac-3e34-897e-c166-7dd2-7b48-ae82 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



Fondos Europeos



CSV : GEN-56df-11ac-3e34-897e-c166-7dd2-7b48-ae82

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JUAN ANGEL BERBEL GALERA | FECHA : 07/10/2024 09:05 | Sin acción específica



Las funciones del coordinador/a del Seminario serán las siguientes:

- **Coordinar** el grupo y **dinamizar** las reuniones de trabajo.
- **Elaborar las actas** de reunión al finalizar éstas.
- **Colaborar con el/a asesor/a** en las tareas de seguimiento y evaluación, facilitando las actas, memorias, materiales e informes que se soliciten.
- **Recibir la información** necesaria sobre el funcionamiento de los Seminarios **y transmitirla** al resto de los/as participantes de la actividad.

4.- Aprobación del Proyecto de Seminario.

Todas las propuestas valoradas y aceptadas por el equipo de UPE, deberán ser aprobadas por el Director Provincial.

4.1. Para la aprobación de los proyectos presentados se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Adecuación del proyecto a las condiciones de esta convocatoria.
- Encontrarse dentro de las **líneas estratégicas PROA+ 2024/28**:

- E1 Actividades para seguir y “asegurar” condiciones de educabilidad.
- E2 Actividades para apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje.
- E3 Actividades para desarrollar las Actitudes positivas en el centro (transversales).
- E4 Actividades para “mejorar” el proceso E -A de las competencias esenciales con dificultades de aprendizaje.
- E5 Actividades y compromisos de gestión de centro y para mejorar la estabilidad y calidad de los y las profesionales (formación, y de las infraestructuras estratégicas).

- Contextualización, coherencia, sistematización, funcionalidad y viabilidad del proyecto de acuerdo con los siguientes parámetros:
 - **Descripción de los objetivos** que se pretenden conseguir con esta actividad formativa.



- **Concreción y viabilidad** de dichos objetivos. Para ello, se deberán aportar propuestas concretas e innovadoras de intervención en el centro o en el aula.
- **Relevancia y novedad** de los contenidos a desarrollar y su relación con los objetivos propuestos.
- Concreción del calendario de trabajo y secuenciación de las actividades previstas: se especificará de forma clara y precisa la situación de partida que justifica el proyecto a desarrollar, los aspectos innovadores que se van a trabajar, los documentos que se van a utilizar, las actividades planificadas para conseguir los objetivos previstos, así como su temporalización.
- Definición de un plan de evaluación **de los objetivos planteados** y, en caso de aplicar alguna actividad, el impacto que ésta haya tenido en el aprendizaje del alumnado.

d) Se valorará positivamente:

- El uso de las TICs como herramienta metodológica.
- Su aplicabilidad en el aula.
- Los que surjan de proyectos y programas institucionales del MEFPyD.

4.2. Será necesario el uso no sexista del lenguaje en la redacción de documentos y materiales.

5- Temporalización

La primera reunión del Seminario no se podrá iniciar hasta el día siguiente de la primera reunión con el equipo asesor, teniendo como fecha límite de finalización el **9 de mayo de 2025**.

Se establecerá con carácter previo al inicio de la actividad, una reunión informativa con los coordinadores y las coordinadoras para mostrarles las herramientas, procedimientos e informes a utilizar, así como para aclarar cuantas dudas pudieran surgir sobre el funcionamiento y seguimiento de los Seminarios. Dicha reunión deberá celebrarse obligatoriamente antes del inicio de la actividad.



6.- Documentos y materiales elaborados.

Al finalizar la actividad, el/la coordinador/a podrá entregar hasta el **25 de mayo de 2025** la documentación final, consistente en:

- La memoria final que dé cuenta detallada del trabajo realizado.
- Los materiales y documentos elaborados durante el desarrollo de los proyectos, quedarán a disposición de otros centros participantes en el programa PROA+. Éstos deberán almacenarse en la plataforma MICROSOFT TEAMS o enviarse por correo al asesor o asesora correspondiente.

7.- Certificación y evaluación.

7.1. Para la evaluación, el director provincial, previo informe del equipo de asesor, determinará la certificación final del Seminario.

7.2. Para la certificación se tendrá en cuenta:

- Asistencia al 100% de las sesiones programadas. Excepcionalmente y por causa justificada se podrá certificar a los/as participantes cuya asistencia sea al menos un 85 % de las sesiones programadas.
- Cumplimiento de los compromisos señalados en esta convocatoria.
- Cumplimiento de la normativa sobre propiedad intelectual y derechos de autor y/o que no haya incluido la correspondiente licencia de Creative Commons.

Melilla a 4 de octubre de 2024

El Director Provincial

Fdo: D. Juan Ángel Berbel Galera

Código seguro de Verificación : GEN-56df-11ac-3e34-897e-c166-7dd2-7b48-ae82 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



Fondos Europeos



CSV : GEN-56df-11ac-3e34-897e-c166-7dd2-7b48-ae82

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JUAN ANGEL BERBEL GALERA | FECHA : 07/10/2024 09:05 | Sin acción específica

